

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organismo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT.	MATRICULA	ARTÍCULO	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
140005945	M-0461-TK	38.2.1 OMM	FUERTES URDA JESÚS CARLOS	45311-DOSBARRIOS	AUSENTE	60 €
130065546	7597-DCP	94.2A.5Q RGC	GARCIA MENDEZ ELENA	45521-ESQUIVIAS	DESCONOCIDO	200 €
130064063	7026-GVJ	38.1.1 OMM	LAZARO LLORENTE ROSA MARIA	40006-SEGOVIA	AUSENTE	60 €
140006531	3025-FSN	38.2.1 OMM	MARTÍN ARANDA GUSTAVO	45125-PULGAR	AUSENTE	60 €
140005874	7438-DLX	94.2E.5X RGC	HAZAS GARCIA OCHOA ANGEL	45126-CUERVA	DESCONOCIDO	200 €
130068776	2169-GWJ	38.2.1 OMM	MOTOS MARCO LORENA	16120-VALERA ABA	AUSENTE	60 €
130045454	4708-GKL	155-5B RGC	RODRIGO JIMENEZ JUAN CARLOS	45002-TOLEDO	AUSENTE	80 €
130071833	5122-HGW	38.2.1 OMM	GARCIA-BARROSO MARTÍN ARTURO	45600-TALAVERA	AUSENTE	60 €
130079314	7866-DZZ	38.1.1OMM	FELIPE TABLADO ANTONIO	28045-MADRID	AUSENTE	60 €
130067613	0978-HNF	94.2A.5Q RGC	FARRUJIA PAZ ADOLFO	18320-ATARFE	AUSENTE	200 €
140008762	1483-FDC	38.2.1OMM	OROZCO OCAMPO CAMILO	18100-ARMILLA	DESCONOCIDO	60 €
140004489	4901-HTR	38.2.1OMM	FLOREZ PEREZ ISRAEL	28330-S MARTÍN VE	DESCONOCIDO	60 €
130086362	8791-FZC	38.1.2 OMM	GARDIFRUIT SL	45270-MOCEJON	AUSENTE	60 €
130082384	6490-FYT	38.1.1OMM	GARDIFRUIT SL	45270-MOCEJON	AUSENTE	60 €
130082226	1654-BDX	38.2.1 OMM	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ FERNANDO	28002-MADRID	AUSENTE	60 €
130082325	5420-FTW	38.1.2 OMM	RODRÍGUEZ VILLARRUBIA JOSE	45450-ORGAS	AUSENTE	60 €
140004488	4901-HTR	38.2.1 OMM	FLOREZ PEREZ ISRAEL	28330-S MARTÍN VE	DESCONOCIDO	60 €
130056043	8413-HCL	38.1.1 OMM	AGUILAR GARCIA Mª ISABEL	28003-MADRID	AUSENTE	60 €